

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 775/

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 244 de fecha 13.05.2009 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa que el día 30.04.2008 el Sr. Juan Carlos Sánchez Guajardo, ingreso a este Municipio un expediente de construcción, de acuerdo a Orden de Ingreso N° 0131402 de fecha 30.04.2008 por un valor de \$ 5.000 y con fecha 03.09.2008 se cancelaron los derechos municipales correspondiente a Permiso de Edificación N° 136 de fecha 03.09.2008 equivalente a \$ 64.978, según Orden de Ingreso N° 0133670. La carta presentada por el Sr. Sánchez Guajardo en virtud a la solicitud de devolución del dinero, manifiesta que esta construcción no se llevará a cabo por las razones que manifiesta en carta adjunta. Por lo expuesto solicita autorice devolución correspondiente y anular Permiso de Edificación N° 136 de fecha 03.09.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución Permiso de Edificación Orden de Ingreso N° 0133670 de fecha 03.09.2008, un monto de \$ 64.978, al Sr. Juan Carlos Sánchez Guajardo, RUT N° 9.200.942-4.

ANULASE Permiso de Edificación N° 136 de fecha 03.09.2008.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/avc

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras M. (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE